

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Samaná, Caldas, diez y seis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACION DE COSTAS

Rad: 2021-00144-00

En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 623 del 07 de octubre del año 2021, y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso, esta secretaría procede a realizar la liquidación de las costas en el proceso de la referencia, a saber:

Agencias en derecho.....\$ 1.350.000,00
Valor Certificado AM Mensajes.....\$ 80.000,00
Valor Certificado AM Mensajes\$ 80.000,00

TOTAL, COSTAS..... \$1.510.000,00

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,



JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO

Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

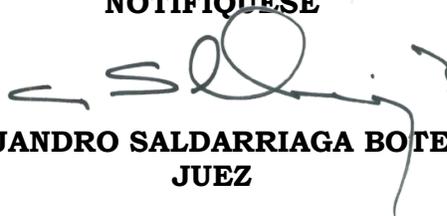
Samaná, Caldas, diez y seis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No: 251

Rad: 2021-00144-00

Por encontrarla ajustada y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1° del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE



**ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO**

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 67

De la presente fecha. 17.05.2022

Secretario 